



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

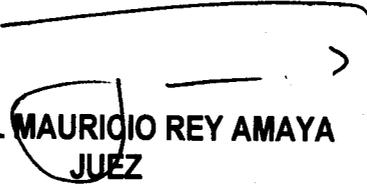
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Expediente N° 500013153001 2020 00046 00

Villavicencio, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Previo a resolver sobre la petición elevada por el abogado Oscar Alberto Cubillos Cruz deberá:
i) acreditar que su correo electrónico esta inscrito en el registro Uma y ii) el poder otorgado por la demandada **Cercagro del Llano S.A.S, Fundación Sabanas y Corporación Para Impulsar el Desarrollo Ambiental de la Guajira - CIDMAG**, quienes conforman la **Unión Temporal Restaurar Guaviare**, deberá cumplir con lo previsto en el Decreto 806 de 2020. En firme, esta decisión ingrese el proceso al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE


GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy 30 de noviembre de 2020 se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA CAGUA REINA
SECRETARIA